Año 1931.—Núm. 83 Lunes 13 de Julio Timbre concertado

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA

provincia de Zamora.

De acurdo esta Delegación con el Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta provincia, he dispuesto que por el Inspector técnico del Timbre D. Antonio Milán Gavilán, se gire visita de inspección a las Corporaciones oficiales y entidades particulares sujetas a ella, que tengan su residencia en los pueblos del partido de Benavente.

Lo que se hace püblico en este periódico oficial para conocimiento de todas las Corporaciones y personas interesadas y con el fin de que por los señores Alcaldes y demás autoridades de cada pueblo se presten al Sr. Inspector del Timbre todos los auxilios que necesite para el desempeño del cargo de que sstá investido.

Zamora 8 de Julio de 1931.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández. R—2115

Anuncio

La *Gaceta de Madrid* de fecha 4 del mes actual, publica el anuncio para la provisión por concurso del cargo de Recaudador de Hacienda en la zona de Belorado, provincia de Burgos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar.

Las instancias que se presenten en solicitud de dicho cargo se admiten en esta Delegación de Hacienda hasta el dia 29 del actual, en que expira el plazo.

Premio de cobranza y requisitos que se exigen se publican en dicha *Gaceta de Madrid*.

Zamora 9 de Julio de 1931.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández. R—2106

Sección de Obras públicas.

Carreteras.

Recibidas las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 34 al 40 de la carretera de segundo orden de Benavente a Mombuey, cuyas obras se han desarrollado en el término municipal de Vega de Tera y de las cuales es contratista D. Juan Adrián Mesonero, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial a fin de que durante el plazo de treinta dias, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los que tengan que reclamar contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por deudas de jornales y materiales empleados en las mismas e indemnizaciones por accidentes del trabajo, lo hagan ante el Juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía respectiva o Jefatura de Obras públicas de la provincia, haberlo hecho dentro del plazo anunciado; entendiéndose que si se acredita haber presentado esas reclamaciones dentro del plazo, se estará a las resultas de lo que resuelva el Juzgado respectivo, pero si no se acredita se devolverá el saldo y se declarará libre la fianza.

El Alcalde del Municipio que atraviesan las obras, una vez finalizado el plazo que se fija en el anuncio, deberá remitir a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificaciones haciendo constar que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y si se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 8 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R—2111

Recibidas las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 59 al 61 de la carretera de tercer orden de Zamora a Portugal, cuyas obras se han desarrollado en el término municipal de Alcañices y de las cuales es contratista D. Manuel López Pena, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial a fin deque durante el plazo de treinta dias, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los que tengan que reclamar contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por deudas de jornales y materialea empleados en las mismas e indemnizaciones por accidentes del trabajo, lo hagan ante el Juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía respectiva o Jefatura de Obras públicas de la provincia, haberlo hecho dentro del plazo anunciado; entendiéndose que si se acredita haber presentado esas reclamaciones se estará a las resultas de lo que resuelva el Juzgado respectivo, pero si no se acredita se devolverá el saldo y se declarará libre la fianza.

El Alcalde del Municipio que atreviesan las obras, una vez finalizado el plazo que se fija en el anuncio, deberá remitir a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificaciones haciendo constar que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y si se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 8 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R 2110

Junta de Plaza y guarnición de Valladolid

ANUNCIO

Se hace saber: Que con objeto de concertar a precios fijos, por un año, y tres meses más si así conviniese a los intereses del Estado, el suministro de pan, cebada y paja para pienso, necesario a las fuerzas del Ejército, estantes y transeuntes, y ganado del mismo, en la plaza de Zamora; los que deseen tomar parte en el concurso que, al mencionado fin ha de celebrarse en Valladolid el dia 23 del mes actual, en Regimiento de Artillería Ligera, número 14, podrán presentar proposición, dirigida al Sr. Presidente de esta Junta, hasta las once y media horas del mismo día 23, ajustada al modelo de proposición que abajo se inserta; teniendo presente las bases que se citan en el pliego de condiciones, que estará de manifiesto todos los días laborables, de diez a doce, en la Comandancia Militar de la Plaza y en la Secretaría de esta Junta, sita en el Parque de Intendencia de Valladolid.

Será condición precisa para tomar parte en el concurso, acompañar a la proposición cédula personal y recibo de la contribución industrial, corrientes, como asimismo haber efectuado el depósito provisional del 5 por 100 del total importe del servicio, en el año, de cada uno de los artículos que ofrezcan, tomando para ello por base el precio que, a tal fin, se fija como límite provisional, en el mencionado pliego de condiciones.

Valladolid 10 de Julio de 1931.—El Comandante, Secretario, Alvaro Ortíz de Piñedo.

R—2118

Modelo de proposición.

Don .... (nombre y dos apellidos), domiciliado en .... y con residencia en ...., provincia de ..., calle de ...., número ...., según cédula personal que acompaña, expedida en .. a ... de .... de 193.. con el número ...., enterado por el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ...., del concurso para proveer, durante un año, prorrogable por tres meses más, de pan, cebada y paja de pienso a las fuerzas y ganado del Ejército de la plaza de .. ., se compromete a verificar dicho suministro con sujeción al pliego de condiciones que rige para este concurso y a los precios siguientes:

Cada ración de pan de 630 gramos (tantos céntimos de peseta, en letra).

Cada ración de cebada de 4 kilogramos (tantas pesetas y tantos céntimos, en letra).

Cada ración de paja de 6 kilogramos (tantos céntimos de peseta, en letra).

Con arreglo a lo dispuesto se acompaña también recibo de la contribución industrial corriente y resguardo de haber efectuado el ingreso del 5 por 100 en la Caja General de Depósitos, importe total en un año de ... (todos los artículos o del que ofrezca).

.... de .... de 193..

(Firma y rúbrica).

Junta de Clasificación y Revisión de Zamora

Relación de los individuos declarados prófugos, que se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de Reclutamiento.

Alcañices

Celestino Aguiar Gallego, de Joaquin y Jacoba.
Antonio Gago Rivas, de Josefa.
Bernardo Martín Ruiz, de Gaspar y Amanda.
Eloy Martin García, de Angel y Paulina.
Lorenzo Martin Noro, de Rufina.
José Rodriguez Martin, de Francisco y Manuela.

Carbajales de Alba

Emilio Ferrero Rodriguez, de José y Antonia.

Ceadea

Félix Martín Cao, de Manuel y Orosia.

Ferreruela

José Blanco López, de Máximo y Amada.
Melchor Ferrero Vara, de Claudio y Eugenia.
Claudio Mayo Santos, de Domingo y Emilia.
Juan M. Perea Cureses, de Pedro y Petra.
Clemente Rio Fernández, de Pedro y Maria.
Leoncio Rodriguez Folgado, de Francisco y Sabina.
Santiago Rodriguez Sanz, de Gabino y Consuelo.

Figueruela de abajo

Antonio López Cunquero, de Santiago y Rosalia.

Fonfria

Manuel Rodríguez Torrado, de Bonifacio y Cirila.
Agustín Vicente Torrado, de Francisco y Josefa.

Gallegos del Rio

Feliciano Blanco Ratón, de Nicasio y Angela.

Losacino

Eugenio Alfonso Turiel, de Santiago y Margarita.

Losacio

Antonio Aguado Lorenzo, de Gregorio y Josefa.

Mahide

Felipe Macho Morán, de Gabriel y Maria.

Moreruela de Tábara

José Ferrero Suárez, de Manuel y Francisca.
Juan Gallego Baladrón, de Sebastián y Maria,
Esteban González Fariñas, de Gregorio y Josefa.
Juan Gil García, de Juan y Matea.
José Pastor Espada, de Florencio y Maria.

Navianos de Valverde

Serapio Martinez Diez, de Bernardino y Manuela.

Pino del Oro

Pablo Cabezas Palmero, de Cristóbal y Maria.
Domingo Rodriguez Terrón, de Pedro y Francisca.

Rabanales

Santiago Moral González, de Vicente y Beatriz,
Julián Teso Calvo, de Bartolomé y Manuela.

Rábano de Aliste

Gregorio Bermúdez Martinez, de Santiago y Maria.
Rafael Chillón Pérez, de Dionisio y Victoria.
Francisco Ramajo Arias, de José y Maria.
David Rodriguez Ratón, de Domingo y Feliciana.
Domingo Santiago Garcia, de Antonio y Maria.

Samir de los Caños

Miguel Rio Vasco, de Tomás y Angela.

San Vicente del Barco

Francisco Diaz Fernández, de Angel y Paula.

San Vicente de la Cabeza

Mariano Matellán Martin, de Juan y Maria.
Salvador Rapado Martin. de Angel y Bernarda.

San Vitero

Ignacio Calvo Lorenzo, de Sebastián y Micaela.
Jorge Lorenzo Fernández, de Modesto y Rufina.
Juan Mezquita Tola. de Ildefonso y Marcelina.
Manuel Poyo Pérez, de Pio y Petra.

Tábara

Juan Doal Jiménez, de Rafael y María.
Julio Fernández Villarino, de José y Maria.
Nicolás Montero. de Josefa.
Pablo Ramos Palacios, de Francisco y Ramona.
Nicolás Santos Espada, de Manuel y Elvira.

Trabazos

Manuel Esteban Galindo, de Manuel y Enriqueta.
Félix Fagúndez Fagúndez, de Manuel y Jacoba.
Tomás Pérez Casado, de Cándido y Agustina.
Manuel Pérez Román, de Lorenzo y Angela.
Santiago Ramón Guadalupe, de Nicolás y Maria.
Joaquin Trufero Llopis. de Josè y Rafaela.

Vegalatrave

Gabriel Alfonso Mielgo, de Félix y Agustina.

Videmala

Julián Julián Fernández, de Lucia.

Viñas

Julián Hernández Leal, de Tomás y Antonia.
Francisco Román Escudero, de Florencio y Simona.
Jesús Vidal Manzanas, de José y Lorenza.

Arrabalde

Ulpiano Fuente Guerrero, de Indalacio e Irene.
Manuel Fuente, de Obdulia.
Ramiro Rios Méndez, de Inocencio y Melchora.

Ayoó de Vidriales

Abelardo Prieto Gutiérrez, de Indalecio y Benita.

Benavente

Pascual Diez Pérez, de Gregorio y Gumersinda.
Jesús Figueras González, de Jesús y Aurora.
Aquilino García Mateos, de Antonio e Isabel.
Valentin Martinez Félix, de Ceferino y Carmen,
Félix Oviedo Craqui, de Agustin y Anacleta.
Alberto Teixeira Coimbra, de Jaime y Evangelina.
Cirilo Tocino García, de Emilio y Consuelo.
Hermógenes Torres Fernández, de Emilio y Cándida.

Bercianos de Vidriales

Marcelino Martinez Campos, de Geminiano y Josefa.
Miguel Peque, de Micaela.

Brime de Sog

Adalmiro Peque González, de José y Marta.

Burganes de Valverde

Lucas Gutiérrez Martinez, de Juan y Rafaela.

Calzadilla de Tera

Miguel Alvarez Alvarez, de Eusebio y Rosa.
Tomás Lera Fernández. de Lázaro y Maria.

Camarzana de Tera

Pascual Blanco Cadierno, de Juan y Escolástica.
Antonio Majado Panizo, de Manuel y Rosalia.
Avelino Miguelez Ballesteros, de Manuel y Agustina.
José Miguelez Rodriguez, de Juan y Francisca.

Camarzana de Tera

Juan Rivera García, de Santiago y Jesusa.

Castrogonzalo

Donato Vecino Marbán, de Manuel y Modesta.

Cubo de Benavente

Agustin Jiménez Borjas, de Indalecio y Agustina.

Fuentes de Ropel

Juan Garcia Martinez, de Aniano y Cándida.

Manganeses de la Polvorosa

Celedonio Barrio Rodriguez, de José y Soledad.

Melgar de Tera

Antonio Fernández Fernández, de José y Justa.

Morales de Rey

Manuel Rubio Barrio, de Emeterio y Josefa.

Pueblica de Valverde

Domingo Garcia Crespo, de Lorenzo y Modesta.

San Cristóbal de Entreviñas

Luis Casado Pérez, de Pablo y Restituta.

San Pedro de Ceque

Melchor Blanco Alonso, de Hermenegildo y Francisca.

Santa Colomba de las Monjas

Angel Guerra Sandin, de Justiniano y Prudencia.

Santa Croya de Tera

Tomás Carro Calzadilla, de Juan y Maria.
Santiago García Mayor, de Luis y Valentina.

Santibáñez de Vidriales

Alfonso Tomás Almena, de Francisco y Petra.

Tardemezar

Lázaro Barrero Burgos, de Primitivo y Francisca.

Vega de Tera

Nazario Ferrero Rodriguez. de Jerónimo y Jesusa.

Villabrázaro

Ildefonso Aparicio Aparicio, de Basilio y Maria.
Eutiquiano Camarzana Aparicio. de Santiago y Micaela.
Leoncio Marcos Alonso, de Tomás y Florencia.

Villaferrueña

José Yáñez García, de Antonio y Maximina.
Argelino Rubio Carrero, de Jerónimo y Antonia.

Villanázar

Marcelino Botas Pérez, de Guillermo y Concepción.

Villanueva de Azoague

Tomás Carmona Rodriguez, de Leonardo y Salvadora.

Abelón

Vicente Garrote Sastre, de Bernardo y Juliana.

Alfaraz

Celerino Carrasco Borrego, de Marcelino y Avelina.
Angel Hernández Hernández, de Sabastián y Agustina.

Se continuará.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
provincia de Zamora

Unica zona de Fuentesauco.

Anuncio de subasta para arriendo de fincas del Estado.

Haciendo uso de la facultad que me concede el artículo 2.° del Real decreto de 1.° de Julio de 1930, convoco por el presente anuncio la subasta para arrendar las fincas propiedad del Estado que a continuación se expresan, inventariadas con los números que asimismo se indican, situadas en el casco de Vallesa y Olmo de la Guareña.

Finca número 13.361 del inventario.—Una casa en el casco de Olmo, su calle del Santísimo: linda por la derecha herederos de María Hernández, Mediodía herederos de José Martín, frente la de su situación y espalda la de José Martín.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cuatro pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.362 del inventario.—Una casa casco del Olmo, su calle del Rosal: linda al Norte derecha su situación, Mediodía casa de Hipólito Poncela, Poniente otra de Marcos Ramos y Naciente con la de su situación.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de veintitres pesetas treinta y seis céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 12.425 del inventario.—Una casa casco del Olmo, su calle Alta, mide 70 metros y linda por la derecha Juan Gallego, izquierda Catalina García, espalda con la misma y frente la de su situación.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de trece pesetas sesenta y siete céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.671 del inventario.—Una casa casco de Vallesa, su calle de Vista Hermosa, mide 20 metros y linda por la derecha corral de Isaac Poncela, Mediodía e izquierda casa de Jerónimo Geras, espalda tierra de Cipriana Puente y frente la de su situación.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de siete pesetas anuales. satisfechas por semestres.

Finca número 13.672 del inventario.—Una casa casco de Vallesa, su calle de Vista Hermosa, mide 60 metros y linda por la derecha con otra de Marcelo García, izquierda con corral de Narciso Paniagua, espalda con tierra de de Cipriana Puente y frente la de su situación.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de quince pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.673 del inventario.—Una casa casco de Vallesa, su calle de las Bodegas, mide 45 metros y linda por la derecha con casa de Pedro González, izquierda con corral de Claudio Sánchez, espalda con calle de Legido y frente la de su situación.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de veintitres pesetas anuales, satisfechas por semestres.

La mencionada subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de Vallesa de la Guareña el dia 1.º de Agosto, a las doce de la mañana, bajo mi presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el dia en que se celebre la subasta.

Pueblo de Vadillo de la Guareña.

Finca número 10.641 del inventario.—Una viña a la Guareña, de aranzada y media: linda por el Norte Sendero Tomillar, Mediodía finca de Miguel Chamorro Sánchez, Poniente otra de Jorge María Ledesma y Naciente majuelo de Jenaro Fernández.

Dicha finca se subasta en ariendo, por el tipo de dieciseis pesetas anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 10.643 del inventario.—Un majuelo a los Cien Guardas, de media aranzada: linda al Norte majuelo del mismo deudor, Mediodía con el mismo, Poniente con el mismo y Naciente majuelo de Vicente Arés.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diecisiete pesetas veintitres céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 10.645 del inventario.—Una tierra a la Urnia, de una hectárea y 62 centiáreas: linda al Norte finca de Cándido Diez, Mediodía con el Poniente otra de Cecilio Galbán y Naciente otra de Maximiano Diez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de seis pesetas treinta y tres céntimos anuales satisfechas por trimestres.

La mencionada subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de Vadillo de la Guareña el dia 4 de Agosto, a las doce de la mañana, bajo mi presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el dia en que se celebre la subasta.

Fuentesauco 30 de Junio de 1931.—El Recaudador, Tomás Matilla. R—2092

Unica zona de Benavente.

Anuncio de subasta para arriendo de fincas del Estado.

Haciendo uso de la facultad que me concede el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1930, conuoco por el presente anuncio la subasta para arrendar las fincas propiedad del Estado que a continuación se expresan, inventariadas con los números que asimismo se indican, situadas en el término municipal de Manganeses de la Polvorosa.

Finca número 13.919 del inventario.—Una tierra a do llaman los Arrotos de Madrid: que linda por el Norte Leoncio Fidalgo, Mediodía Vicente Bécares, Poniente Juan Miñambres y Naciente Regato; cabida 51 áreas 36 centiáreas.

Dicha finca se subasta en arriendo por el tipo de cinco pesetas treinta y dos céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.920 del inventario.—Una tierra a Cuesta Gorda: que linda por el Norte Melchor Esteban, Medicdía camino del Valle, Poriente Vicente Bécares y Naciente Blas González; cabida 17 áreas 12 centiáreas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas sesenta y dos céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.921 del inventario.—Una tierra a los Libanos: que linda por el Norte Julián García, Mediodía Claudio Veleda, Poniente Antonio Ferrero y Naciente camino; cabida 26 áreas 68 centiáreas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de una peseta noventa y cinco céntimos anuales, satisfecha por semestres.

Finca número 13.922 del inventario.—Una tierra a los Picos de Quiruelas: que linda por el Norte Pedro Rodriguez, Mediodia el mismo, Poniente Esteban Cobreros y Norte camino; cabida 52 áreas 80 centiáreas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas treinta y tres céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13 923 del inventario.—Una tierra al Cementerio: que linda por el Norte Cementerio, Mediodía Regaderas, Poniente camino y Naciente Virginio Pérez; cabida 2 áreas 14 centiáreas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas anuales, satisfechas por semestres.

La mencionada subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa el dia 24 de Julio, a las once de la mañana, bajo mi presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el dia en que se celebre la subasta.

Manganeses de la Polvorosa 26 de Junio de 1931.—El Recaudador, Julián Ferreras.

R—2092

Registro de la Propiedad de Toro.

Alfredo Gómez de la Serna y de Santiago, Registrador de la propiedad de Toro y su Partido: Hago saber: Que en este Registro de la Propiedad han sido inscritas las fincas siguientes:

1.ª Tierra en término de Peleagonzalo, al pago Arreñales, de dos fanegas, igual a 67 áreas 9 centiáreas: linda al Norte la de Eudosio Bragado, Sur la de Bernardo Malmierca, Este la de Felipe Fernández, Oeste la de Atilano García. — 2.ª Tierra en termino de Villalonso, pago de Valdespino, de dos fanegas, o igual a 46 áreas 10 centiáreas: linda al Norte la de Diego González, Sur la de Francisco González, Este la de Zacarias Ruiz y Oeste la de Juan González.—3.ª Tierra en termino de Villalonso, al pago de Raya del Monte, de una fanega, igual a 23 áreas 5 centiáreas: linda al Norte con la de Agustín Gómez, Sur la de herederos de Isidoro Villar, Este la de Lorenzo Pinilla y Oeste la de Faustino Carreras.—4.ª Tierra en término de Venialbo, al pago Monte del Obispo, de 16 áreas 67 centiáreas: linda Norte la de herederos de Celestino Domínguez, Sur la de los de Manuel Janetas, Este la de Pablo González y Oeste la de herederos de Angel Carrillo.- 5.ª Viña entermino de Venialbo, al pago de la Josa, de 33 áreas 54 centiáreas: linda al Norte la de herederos de Manuel Aparicio, Sur la de los de Roque Janetas, Este la de Antonio Janetas y Oeste la de herederos de Joaquin Hernández.—6.ª Tierra en término de Malva, al Pico de la Vega, de tres y media fanegas, igual a 107 áreas 60 centiáreas: linda al Norte la de Marcos Mateos, Sur sendero de los Hombros, Este la de Florentino Cabrera y Oeste heredad de Ulloa.—7.ª Tierra en término de Malva, al Pico de la Vega, de 6 celemines, igual a 15 áreas 37 centiáreas: linda al Norte la de herederos de Nemesio Mateos, Sur la de Isidro Mateos, Este la de Gregorio Carbajo y Oeste la de Florentino Cabrera. 8.ª Tierra en termino de Belver de los Montes, pago del Cabueco, de una fanega, igual a 31 áreas 43 centiáreas: linda al Norte la de Federico Pinilla, Sur y Este la de Atilano Alvarez y Oeste la de Peregrín Martín.—9.ª Tierra en término de Bustillo del Oro, al pago del Tejar, de 3 fanegas, igual a 92 áreas 23 centiáreas: linda al Norte sendero del pago, Sur la de Joaquin Morillo, Este la de Evelio Toranzos y Oeste la de Pedro Morillo. - 10. Tierra en término de Bustillo del Oro, pago de la Jambrona, de 2 fanegas, igual a 61 áreas 48 centiáreas: linda al Norte y Oeste la de Lorenzo Alvarez, Sur la de herederos de Pedro Hidalgo, y Este camino que conduce a Fuentes. —11. Tierra en término de Bustillo del Oro, al pago de la Lámpara denominada Roto del Camino de Pinilla, de una fanega, igual a 30 áreas 74 centiáreas: linda al Norte la de Eudosia Pinilla, Sur la de Gaspar Villar, Este regatos de aguas vertientes del pago y Oeste la de Joaquin Hernández,

12. Tierra en término de Bustillo del Oro, al camino de Toro, de 3 fanegas 8 celemines, igual a 112 áreas 72 centiáres: linda al Norte la de Prudencio Bragado, Sur camino que conduce a Abezames, Este Primitivo Enriquez y Oeste la de herederos de Marcos Chillón.—13. Tierra en término de Bustillo del Oro, al pago de los Pajares, de 4 celemines, igual a 10 áreas 24 centiáreas: linda al Norte con camino que conduce a Castronuevo, Sur era que se adjudica a Honorata Bragado Pérez, Este casa que se adjudica a la misma y Oeste era de Agustín Hidalgo. —14. Tierra en término de Bustillo del Oro, al pago de la Cruz Compita y Pico de la Vega, de una fanega, igual a 30 áreas 74 centiáreas: linda al Norte camino de Castronuevo, Sur y Este tierra de Tomás Alfageme y Oeste la de herederos de Ceferino Bragado.—15. Era en término de Bustillo del Oro, pago camino de Malva, de 9 celemines o sean 23 áreas 5 centiáreas: linda al Norte la de Anastasio Bragado, Sur y Oeste era de Eloy Alfageme y Este carretera que conduce a Malva. 16. Panera en Bustillo del Oro, calle de la Iglesia, número 3, no consta su medida superficial: linda por la derecha entrando con casa de Ovidio González, izquierda cochera de Manuel Martín, espalda dicha casa de Ovidio González - 17. Tierra en término de Belver de los Montes, al pago del Regato de las Animas, de 2 fanegas, igual a 62 áreas 86 centiáreas: linda al Norte y Este la de Evelio Toranzo, Sur la de Zenaida Rubio y Oeste camino que conduce a Belver. - 18. Tierra en término de Belver de los Montes, al pago del Tartadal, de 2 fanegas 3 celemines, igual a 70 áreas 71 centiáreas: linda al Norte la de Valeriano García, Sur senda de las Vegas, Este de Evelio Morillo y Oeste la de Miguel Murillo. —19. Tierra en tèrmino de Belver de los Montes, pago del Pastizal, o Posadero, de una fanega cuatro celemines o sean cuarenta y un áreas 90 centiáreas: linda al Norte la de Lupicinio Mateos, Sur la de Pedro Mateos, Este tierra de herederos de Manuel Fernández y Oeste camino de Belver.—20. Tierra en término de Toro, al pago de los Ruales, de una fanega, igual a 30 áreas 74 centiáreas: linda al Norte la de Miguel Talegón Hernaez, Sur la de Manuel Sevillano, Este la de Benito Jubitero y Oeste la de herederos de Fermín Sevillano.—21. Campo en término de Toro, pago de la Almendralera y Linarejos, de 2 fanegas, igual a 61 áreas 48 centiáreas: linda al Norte ladera de Manuel de la Iglesia, Sur tierra de Antonio Lorenzo, Este la de Timoteo Talegón y Valeriano Dominguez y

Oeste erial de Maximino Alonso.—22. Pinar en término de Toro, pago de Valdelaloba, de una fanega y 4 celemines igual a 40 áreas 98 centiáreas: linda al Sur sendero que va al monte de la Reina, Norte y Oeste con dicho monte y Este tierra partija de los herederos de María Alonso Villar.—23. Campo en término de Toro, pago de Quebrantarranas, de 3 fanegas 6 celemines, ingual a 107 áreas 60 centiáreas: linda al Norte viña de José María. vecino de Toro, Sur camino de las Brozas; Este tierra de Miguel Aparicio, Oeste dicho camino.—24. Viña en término de Toro, pago de Quebrantarranas, de 3 fanegas, igual a 92 áreas 23 centiáreas: linda al Norte camino de las Brozas, Sur josa del candal hereditario de Antonio Alonso Vaquero, Este bacillar de herederos de Roque Alonso, Oeste campos de Santiago Diez, de Toro.—25. Tierra en término de Villardondiego, pago de Petrasa, de 3 fanegas un celemin, igual a 94 áreas 77 centiáreas: linda al Norte viña de herederos de Gabriel Calvo y tierra de Cándido de Tiedra, Sur camino que se dirige al arroyo de Adalia, Este tierra de un vecino de Villardondiego y Oeste otra de Cándido de Tiedra.—26. Tierra en término de Tagarabuena, al pago Valdeneite, de 8 celemines, igual a 20 áreas 49 centiáreas: linda al Norte la de Alvaro de Tiedra Alonso, Sur y Oeste la de herederos de Toribio Talegón y Este camino del pago.—27. Era en parte empedrada y en parte no, en término e inmediaciones Tagarabuena, pago de las Albercas, de 6 celemines, igual a 15 áreas 37 centiáreas: linda al Norte era de Ramón de Tiedra Talegón. Sur otra de Adolfo de Tiedra, Este la de Victor Carrasco y José Alonso Fernández y Oeste camino que va a unirse al de Villavendimio.—28. Tierra en término de Toro, al camino Bárrero o Picotordo, de una fanega 10 celemines; igual a 56 áreas 35 centiáreas: linda al Este la de Lazaro Dominguez, Sur la de Ramón Velasco, Oeste Germán del Teso y Norte camino del Barrero.—29. Tierra en término de Toro, al pago de la Corona, de 2 fanegas, ingual a 61 áreas 48 centiáreas: linda al Este la de herederos de Fermín Sevillano, Sur tierra de la heredad de Merinos; Oeste la de Fernando Roldán, Norte la de José Velasco antes y Cipriano Talegón.—30. Tierra en término de Tagarabuena, pago del Lutero, de de 2 fanegas 6 celemines, igual a 76 áreas 85 centiáreas: linda al Este la de Clodoaldo Villar, Sur la de Julián Martín, Oeste la de Mariano Martín y Norte la de Timoteo Telegón y Alvaro de Tiedra.

31. Tierra en término de Tagarabuena, al pago de la Pinta, de una fanega, igual a 30 áreas 74 centiáreas; linda al Este la de Manuel Freire Andrade, Sur la de Cándido de Tiedra, Oeste la de Miguel Talegón, Norte la de Eusebio de Tiedra.—32. Cobertizo, corral y pajar en la calle de Villardondiega, de Tagarabuena, número sesenta y cinco, no consta su extensión: linda al Este calle. Sur casa de Matias Aparicio, Oeste corral de Juan de Tiedra Talegón, Norte era del caudal de Antonino Alonso Vaquero.—33. Campo en término de Toro, pago de Esgarabitas, de 4 fanegas, igual a 122 áreas 97 centiáreas: linda al Este sendero que sube por el valle del Cuco, Sur y Oeste viña de Ramón de Tiedra Talegón y Norte raya divisoria de los términos de Toro y Villardondiego.—34. Pinar en término de Toro, pago de Valdefuentes o Fuente del Obispo, de una fanega 6 celemines, igual a 46 áreas 17 centiáreas: linda al Este tierra de Andres Pérez García y pinar de Norberto García, Sur viña de Eloy García, Oeste josa de Angel García y Norte camino que va a la Fuente del Obispo.—35. Era parte de otra en término de Tagarabuena, pago de las Albercas o camino de Villardondiego, de 6 celemines, igual a 14 áreas 87 centiáreas: linda al Este camino del pago, Sur cobertizo y corral del caudal de Eladia Valeriana Alonso Loreczo, Oeste eras de Juan de Tiedra Talegón y otra de José Alonso Fernández, Norte otra de Victor Carrasco Hernaez.—36. Mitad indivisa de un campo y viña en término de Toro, al pago del Gejo y la Guareña, de 10 fanegas, igual a 335 áreas 35 centiáreas: linda al Norte la de Manuel Asensio, Sur camino del Gejo, Este dicho camino y la da Vicente Caballero y Oeste la de Isidoro Alonso.—37. Mitad indivisa de un campo y viña en término de Toro, pago de la Guareña y camino del Gejo, de 5 fanegas, igual a 167 áreas 73 centiáreas: linda al Norte la de Manuel Alonso, Sur camino de Villafranca, Este la de Isidoro Alonso y Neste la de Antonio Alonso.—38. Tierra en término de Villavendimio, pago camino de Tiedra, de 9 celemines, igual a 23 áreas 5 centiáreas: linda al Este la de Brigida Dominguez, Sur lo de Venancio Rodriguez. Oeste la de Ildefonso Asensio y Norte camino del pago.—39. Tierra en término de Villavendimio, pago de Vallongar o los cuatro Caminos, de 2 fanegas 4 celemines, igual a 87 áreas, 10 centiáreas, 63 miliáreas: linda Este la de Antonio Dominguez, Sur la de Regino Manteca, Oeste la de Fulgencio Rojo, Norte la de Honorio Villar.—40. Tierra en término de Villavendimio, pago del Calce, de 11 celemines, igual a 28 áreas 18 centiáreas: linda al Este la de Alejandro Marcos, Sur la de Valentin Gutiérrez, Oeste la de hereeeros de Santiago Gutiérrez y Norte la de Germán del Teso.—41. Tierra en término de Villavendimio, pago de Meños. de una fanega 3 celemines, igual a 88 áreas 42 centiáreas: linda al Este la de Inocencio Rodriguez, Sur y Oeste la de Eusebio Bermejo y Norte la de Germán del Teso.—42. Tierra en término de Villavendimio, pago de los Lebratos, de 7 celemines, igual a 17 áreas 93 centiéreas, la divide el camino: linda al Este la de Miguel Garcia, Sur la de Pedro Galache, Oeste la de Alfonsa Garcia y Norte la de herederos de Ramón Marcos.—43. Tierra en término de Villavendimio, pago del Barrero, de una fanega 5 celemines, igual a 4 3áreas 55 centiáreas: linda al Este Emilio Rodriguez, Sur Concepción Herrero, Oeste la de Mariano Manteca y Norte la de Manuel Herrero.—44. Tierra en término de Villavendimio, pago de la Reguera Honda o Soldados, de una fanega, igual a 30 áreas 74 centiáreas: linda al Este y Norte la de Eustaquio Villar, Sur la de Brigida Dominguez y Oeste la de Recaredo Gutiérrez.—45. Tierra en término de Toro, pago del Nogal, de 6 celemines, igual a 15 áreas 37 centiáreas: linda al Este la de Recaredo Gutiérrez, Sur sendero del pago, Oeste la de Adolfo Villar y Norte la de Emilio Rodriguez.

Se continuará.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita se encuentran expuestos al público por el término de quince dias para oir reclamaciones.

Fresno de la Ribera, año de 1931' por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

FUENTESAUCO

Concedida autorización por Real orden del Ministerio de la Gobernación para enajenar la lámina de propios de este Ayuntamiento, 4 por 100, número 6.871, de 36.897'50 pesetas de capital nominal y acordado por este Ayuntamiento solicitar de la Dirección general de la Deuda pública, la conversión de dicha lámina por Títulos al portador, para poder efectuar la enajenación, se hace saber al público por término de diez días, para que durante los diez siguientes se formulen las reclamaciones que contra dicho acuerdo se estimen oportunas, haciéndose constar que la enajenación solicitada, es para destinar el importe de la lámina a gastos de construcción de grupos escolares en esta localidad.

Fuentesauco 1.° de Julio de 1931.—El Alcalde, Ildefonso Gutiérrez. R - 2055

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Don Francisco Diaz de Rueda, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Aquilino Lorenzo Cavero, Secretario de Entrala, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento del expresado pueblo de 21 del pasado mes de Mayo, que le suspendió por treinta dias de empleo y sueldo.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y qnieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora 27 de Junio de 1931.—Francisco Diaz.—Por mandato de su señoría, el Secretario, Poncio Sabater. R - 2047

Don Francisco Diaz de Rueda, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Juan Muñoz Benito, Secretario del Ayuntamiento de El Pego, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial recurso conteocioso-administrativo, contra acuerdo de la Corporación municipal de dicho pueblo de 1.° de Junio del año actual, que le suspendió por ocho dias de sueldo.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora 4 de Julio de 1931.—Francisco Diaz.—Por mandato de su señoría.—El Secretario, Poncio Sabater. R - 2064

Don Francisco Diaz de Rueda, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Andrés Núñez Alonso, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Valdescorriel de 17 del pasado mes de Mayo, que le suspendió por treinta dias de empleo y sueldo.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y qnieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora 27 de Junio de 1931.—Francisco Diaz.—Por mandato de su señoría, el Seceetario, Poncio Sabater. R—2048

Jusgados municipales

VILLARRIN DE CAMPOS

Don David Martin de la Torre, Juez municipal de Villarrín de Campos.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se siguen autos en ejecución de sentencia recaída en el juicio verbal civil promovido por D. Godofredo Ferreras Gómez contra D. Primitivo Prieto Ferreras, sobre pago de seiscientas cincuenta pesetas de principal y las costas, en cuyo procedimiento fueron embargadas, como de la propiedad del referido deudor D. Primitivo Prieto Ferreras, los bienes siguientes:

Fincas urbanas.

Un corral con cobertizo, situado dentro del casco de este pueblo, al camino de Manganeses: linda derecha entrando con otro de Guillerma Gómez Bueno y Miguel Fernández, izquierdo con corral de Tomás Florez Cuadrado y espalda con camino de Pajares; tasado en trescientas pesetas.

Por providencia de fecha de ayer, se ha acordado sacar a pública subasta la finca urbana anteriormente descripta por término de veinte dias, señalándose para el acto el día ocho de Agosto próximo y hora de las tres de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta habrá que consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes.

3.ª No existen títulos de propiedad de la finca urbana, siendo de cuenta del rematante su habilitación.

Dado en Villarrín de Campos a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y uno.—El Juez municipal, David Martín.—P. S. M., El Secretario, Higinio Martín. R—2104

IMPRENTA PROVINCIAL